1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	**junio 28 de 2024**
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**RECTORÍA**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	**Versión 06**
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La Institución Universitaria de Barranquilla - lUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4 9, consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal baya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos intelectuales diferentes a los de consultoría derivados del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, y los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la Rectoría tiene dentro de sus funciones: planear, dirigir, gestionar, controlar y evaluar, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, programas y proyectos en concordancia con los lineamientos institucionales y legales vigentes; y para esto, dentro de los objetivos del proceso se encuentran, entre otros, el garantizar la existencia, adecuación y/o actualización del direccionamiento estratégico para la gestión de la institución y, diseñar, verificar, evaluar y adecuar los lineamientos para el Direccionamiento Estratégico de la institución, en conformidad con el objeto social de la misma y del marco legal vigente. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se obtuvo gracias a los procesos de planeación, materializados en las políticas institucionales y en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de alta calidad. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. Según esto, cada eje transversal representa áreas críticas que requieren expertos capaces de liderar iniciativas innovadoras y estratégicas. Estos profesionales no solo deben estar preparados para implementar tecnologías emergentes y avanzadas, sino también para garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Se espera que mantengan estándares de calidad elevados en nuestros procesos académicos y administrativos, asegurando que nuestra institución cumpla con sus compromisos y se posicione como un referente de excelencia en el ámbito educativo y de gestión. En armonía con lo anterior, la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *"instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos*

<table>
<tr><td></td><td>

vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional.

En ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo, 2024-2028 se requiere ejecutar diferentes procedimientos contractuales en relación con las diferentes normas legales que sobre la materia existen, los cuales deben ser acorde con los planes de inversión y funcionamiento de esta Entidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Para adquirir los diferentes bienes y servicios y materializar las políticas públicas, en el marco de la Compra Pública, se debe enmarcar en las funciones misionales de la entidad y en los esquemas de funcionamiento, que se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el plan anual de adquisiciones.

Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la IUB requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico.

Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de **prestación de servicios profesionales** en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior del proceso Gestión de Bienestar Institucional y satisfacer la necesidad descrita.

La causal de contratación directa será la de **prestación de servicios profesionales**.

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede según la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o experiencia especifica cualificada.

En sentido de lo anterior es preciso celebrar la contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.

</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000	80110000	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

</td></tr>
<tr><td>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>

OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**

Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

</td></tr>
<tr><td>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total de la contratación es por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($249.869.596). El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector para la vigencia 2024.
FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

</td></tr>
</table>

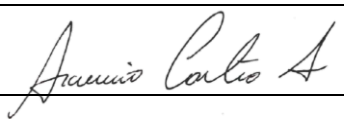
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No	240587	
	VALOR	**$275.843.400**	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	26 JUNIO 2024	

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio.
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: **a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Especificas:** Se establecerán en el anexo No. 1 del estudio Previo.
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 6. Suministrar oportunamente al contratista tiquetes aéreos o terrestres y gastos de traslado y permanencia necesarios para que el contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, pueda desplazarse a un sitio diferente al habitual y así garantizar el cumplimiento eficaz del objeto contractual
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**
	Identificación del funcionario:	C.C. 8.785.198 de Soledad
	Cargo:	Rector
	Dependencia:	Rectoría

18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
REQUISITOS HABILITANTES.	
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM” • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)
21. EXPERIENCIA:	Se establecerá en el anexo No. 1 del estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riegos.

27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	**N/A**
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMAS:	
NOMBRE:	**ARCESIO JULÍAN CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**Rector / Ordenador del Gasto**

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
GILMAR SANDOVAL Profesional en las áreas de Ingeniería de Sistemas o Telemática, y con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en la coordinación de proyectos, administración y soporte a la infraestructura microinformática de la institución.	1. Coordinar las labores asignadas a los técnicos operativos del proceso, de acuerdo con las directrices del interventor. 2. Acompañar y apoyar en la gestión de incidencias requeridas al proceso TSI, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los procesos y el buen desempeño de los sistemas de información de la Institución, de acuerdo con las directrices del interventor. 3. Apoyo en la Gestión de Proveedores y Licenciamientos de softwares académicos especializados, conforme a los lineamientos, reglamentos y normatividad vigente y las directrices del interventor. 4. Brindar soporte y asesoría a los directivos y demás funcionarios de la Institución en temas relacionados con herramientas, sistemas de información, implementación e infraestructura tecnológica para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y al cumplimiento del horizonte estratégico de la institución. 5. Brindar asistencia y apoyo continuo en la formulación, coordinación y ejecución de los planes, programas de administración de la información y plataforma tecnológica, plan anual de Mantenimiento de Hardware y software, creación de copias de seguridad y planes de contingencia en el desarrollo de las aplicaciones para proteger la información de acuerdo con las necesidades de la institución. 6. Asesoría en la elaboración y seguimiento de los procesos de adquisición y de contratación del desarrollo, montaje, mantenimiento y la correcta implementación y funcionamiento de todas las aplicaciones, infraestructura tecnológica, licenciamientos, equipos audiovisuales, servicios informáticos y de redes, y dotación de laboratorios, conforme a los lineamientos, reglamentos y normatividad vigente y las directrices del interventor. 7. Apoyar activamente en la formulación y desarrollo de proyectos para mejora y/o adecuación de los sistemas de información, la estructura de herramientas tecnológicas, redes y entre otras herramientas para la gestión académica y administrativa de la Institución, de acuerdo con las necesidades de la Institución y las directrices del interventor. 8. Apoyar y fomentar la aplicación de las políticas de la administración de la Información y plataforma tecnológica de la institución con el fin de	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($23.484.212,00)	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($5.871.053.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($5.871.053.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos

				a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
	garantizar el uso eficiente de los recursos, la seguridad de la información, planes de contingencias con el propósito de proteger y asegurar la información Institucional. 9. Apoyar la actualización de la información estadística que se genere de los Sistemas de información Institucional, conforme con los requisitos internos y legales aplicables. 10. Participar en las actividades de actualización de lineamientos y procedimientos internos del proceso, de acuerdo como sean asignados por el interventor, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 11. Apoyar activamente en la Implementación de la política de gobierno digital en la Institución. 12. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 13. Apoyar en la implementación de controles de la Norma ISO 27001, conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 14. Brindar apoyo en el suministro de información en los procesos soportados al funcionario competente que lo solicite. 15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			
WENDY VILLARREAL Profesional en ingeniería en procesos industriales, arquitectura, urbanismo y/o afines, con experiencia profesional de por lo menos veinte (20) meses de experiencia en actividades relacionadas con su	1. Apoyar en la elaboración y preparación de documentos, informes periódicos y mensuales de gestión y administración del área de desempeño y realización de presentaciones y análisis estadístico. 2. Apoyar con la revisión de los documentos que son autorizados por el ordenador del gasto. 3. Apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 4. Proyectar las respuestas a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos, de la dependencia o proceso, teniendo en cuenta las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 5. Apoyar con la elaboración de documentos que deban ser firmados por el Rector, conforme con las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente.	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($25.973.804)	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($6.493.451.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

				CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($6.493.451.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
profesión o con el apoyo y acompañamiento en los procesos de académicos y administrativos en Instituciones de educación superior y con título de posgrado, para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – lUB.	6. Apoyar en la recopilación de información y análisis de datos para la elaboración de informes a presentar ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo. 7. Apoyar con la elaboración de los actos administrativos tales como resoluciones de viáticos por solicitud del Rector. 8. Levantamiento de actas de reunión. 9. Apoyar al proceso de Direccionamiento Estratégico, en actividades técnicas relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, SGC. 10. Apoyar cuando el supervisor le solicite actividades relacionadas con digitación de documentos, archivo de documentos, registro de correspondencia radicada, envío de correspondencia, atención a clientes. 11. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 12.Realizar seguimiento y control a los consecutivos expedidos por el sistema triple AAA. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 14. Atender requerimientos de los entes externos de control los cuales consiste en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos 15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
JUAN FIGUEROA Profesional en Derecho, con experiencia de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionada con asesoría jurídica legal y su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB.	1. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 2. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 4. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 5. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria Página 3 de 5 de Barranquilla. 6. Asistir a las diversas audiencias públicas que se relacionen con los procesos contractuales en los que sea invitado. 7. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución de este. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($27.509.932), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos

				a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
DENNISE RAMOS Profesional en ingeniería industrial, con posgrado en Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva, con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en los procesos de Formación y Desarrollo, Gestión del Cambio	1. Asesorar en el proceso selección de personal a fin de velar por el cumplimiento de los procedimientos institucionales y necesidades de personal requeridos por la institución. 2. Prestar Servicio especializado de selección de docentes para la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Asesorar y Apoyar en las actividades institucionales que promuevan el clima organizacional anualmente. 4. Asesorar en el análisis e implementación de las actividades formuladas de la Programación o Plan de Trabajo de Riesgo Psicosocial, medido en la Institución en el periodo que solicita la Ley Colombiana. 5. Asesorar a la institución en la implementación de actividades de Bienestar laboral y aplicación del Sistema de Plan de Estímulo, Bienestar e Incentivos (SEBI), que integren el Bienestar Laboral de Docentes y Administrativos de la Institución. 6. Diseño e implementación de estrategias para el trabajo de un ambiente laboral fortalecido y actividades de bienestar que promuevan el cumplimiento integral de las metas Institucionales (Fortalecimiento de la Cultura Organizacional). 7. Asesorar en temáticas de Bienestar Institucional y Gestión del Talento Humano en la negociación colectiva que se derive de la presentación de pliego de condiciones presentados por los sindicatos de la entidad y proyectar los documentos que correspondan. 8. Asesorar y Apoyar en las actividades institucionales que promuevan la gestión del cambio. 9. Asesorar y apoyar en el proceso de Bienestar Institucional, actividades, proyectos que se requieran. 10. Asesorar y apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales. 11. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($27.509.932), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social

				(Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
SAMIRA CASTRO Profesional en ingeniería industriales, arquitectura, urbanismo y/o afines, con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años de experiencia en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en asesorías a la Vicerrectoría de Extensión e Investigación en conjunto con Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – lUB.	1. Asesorar en el proceso de seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Institucional y Planes de Acción. 2. Asesorar y apoyar en las actividades institucionales que promuevan la articulación interinstitucional. 3. Asesorar en el diseño y seguimiento de planes operativos para la optimización de los procesos. 4. Participar en la formulación de proyectos en articulación con entidades locales, nacionales y de cooperación internacional para la implementación de proyectos en el marco de la responsabilidad social de la entidad. 5. Asesorar y apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales. 6. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 7. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 8. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($27.509.932), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.877.483.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de

				seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
MARIA OSPINO Profesional en ingeniería industrial, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines, y con especialización y experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o con el apoyo y acompañamiento en los procesos de académicos y administrativos en Instituciones de Educación Superior, para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento Estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB.	1. Asesorar y apoyar al Rector en los procesos de planeación, gestión, desarrollo, seguimiento y control de funciones y programas de la institución conforme a la constitución, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. 2. Asesorar y apoyar al Rector administrando proyectos, dirigiendo actividades, planes y programas que le sean asignados. 3. Dirigir, coordinar y verificar las actividades que requieran estudios o consultas especiales con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los procesos y el buen desempeño de la Institución y cuando su jefe inmediato considere necesaria su participación para atender situaciones específicas. 4. Verificar el cumplimiento de los objetivos y la ejecución y el control de los programas específicos de su área, en concordancia con los lineamientos trazados por la dirección universitaria en el Plan de Desarrollo de la institución. 5. Asesorar y apoyar al Rector en la ejecución de las decisiones que tome el Consejo Directivo en concordancia con la Constitución, la Ley, los reglamentos y el Estatuto General. 6. Asesorar y apoyar al Rector en el diseño y desarrollo de las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, las metas y programas propuestos, de acuerdo a las directrices del jefe inmediato. 7. Apoyar en la realización de estudios diagnósticos destinados a la mejora continua del proceso de Proyectos Especiales y de la Institución, cumpliendo con los requisitos normativos y de ley establecidos. 8. Elaborar estudios y preparación de documentos, informes periódicos, mensuales y anuales de gestión y administración del área de desempeño y apoyo en realización de presentaciones, informes, reportes y análisis estadísticos bajo principios de calidad, coherencia, rigor normativo y legal, oportunidad y calidad académica y administrativa. 9. Asesorar y apoyar al rector en la administración de información del proceso de Proyectos Especiales, conforme a los lineamientos, reglamentos y normatividad vigente. 10. Asesorar y apoyar en la coordinación de la gestión de convenios ante entidades públicas y privadas para la consecución de recursos, de acuerdo con los planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo, así mismo, con la política del Gobierno Nacional y de acuerdo con los programas de responsabilidad empresarial de las entidades privadas.	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS ($36.510.080), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520.oo) Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
	11. Formular, ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción anuales para el despliegue de la gestión de los recursos resultado de los proyectos y la responsabilidad social universitaria, para responder efectivamente y con calidad a las demandas de la región caribe y su área de influencia; de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas del Ministerio de Educación Nacional del gobierno vigente para presentarlo a las instancias pertinentes. 12. Proyectar y supervisar estudios, documentos pre-contractuales y seguimiento administrativo, técnico y financiero de los contratos adscritos al proceso Proyectos Especiales, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes. 13. Participar en las actividades de actualización de lineamientos y procedimientos internos, así como en la formulación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento dentro de los sistemas de gestión institucionales y el sistema de aseguramiento de la calidad académica. 14. Participar en la planeación, implementación, control y mantenimiento de los sistemas de gestión manejados por el proceso de Proyectos Especiales, de acuerdo a la normatividad interna aplicable. 15. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			
SAYURIS NARVAEZ Profesional con título a nivel universitario en las áreas de conocimiento de psicología, titulo posgradual en Gerencia de Recursos Humanos con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4)	1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 5.Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 6. Asesorar en el proceso selección de personal a fin de velar por el cumplimiento de los procedimientos institucionales y necesidades de personal requeridos por la institución. 7. Prestar Servicio especializado de selección de docentes para la	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS ($36.510.080), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520.oo). Cada pago debe estar

				precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en los procesos de Gestión Humana: Procesos de Selección, Formación y Desarrollo, Cultura Organizacional, Bienestar y Clima Laboral.	Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Asesorar y Apoyar en las actividades institucionales que promuevan el clima organizacional anualmente. 9. Asesorar en el análisis e implementación de las actividades formuladas de la Programación o Plan de Trabajo de Riesgo Psicosocial, medido en la Institución en el periodo que solicita la Ley Colombiana. 10. Asesorar a la institución en la implementación de actividades de Bienestar laboral y aplicación del Sistema de Plan de Estímulo, Bienestar e Incentivos (SEBI), que integren el Bienestar Laboral de Docentes y Administrativos de la Institución. 11. Diseño e implementación de estrategias para el trabajo de un ambiente laboral fortalecido y actividades de bienestar que promuevan el cumplimiento integral de las metas Institucionales (Fortalecimiento de la Cultura Organizacional). 12. Asesorar en temáticas de Bienestar Institucional y Gestión del Talento Humano en la negociación colectiva que se derive de la presentación de pliego de condiciones presentados por los sindicatos de la entidad y proyectar los documentos que correspondan. 13. Asesorar y Apoyar en las actividades institucionales que promuevan la gestión del cambio. 14. Asesorar y apoyar en el proceso de Bienestar Institucional, actividades, proyectos que se requieran. 15. Asesorar y apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales. 16. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 17. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.
WILSON MENCO Profesional con título a nivel universitario en las áreas de conocimiento Jurídico, Derecho Especializado con titulo posgradual en Magíster en	1. Asesorar y apoyar en los procesos judiciales que se lleven en la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB. 2. Asesorar y proyectar en la redacción de las respuestas a los Derechos de Petición y requerimientos judiciales. 3. Asesorar y proyectar la elaboración y/o contestación de Demandas, Memoriales, Tutelas y recursos de ley. 4. Asistencia en las audiencias y diligencias que se lleven cabo en virtud de los procesos disciplinarios de la Institución a las que sea invitada. 5. Asesorar y proyectar los Actos Administrativos que deben ser firmados por el Rector y el secretario general.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($44.861.624,00), incluidos todos los	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L ($11.215.406.oo) y tres pagos mensuales iguales por valor de ONCE MILLONES

				DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L ($11.215.406.oo)

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	Valor total del contrato	Plazo	Forma de Pago
Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con experiencia profesional de por lo menos seis (6) años en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB	6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo de objeto contractual. 8. Asesorar y apoyar en el seguimiento a la ejecución de los programas de Gobierno Nacional. 9. Asesorar y Apoyar en la identificación, recopilación y análisis de datos requeridos por la Institución. 10. Guardar absoluta reserva sobre documentos e informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 11. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 12. Rendir informe mensual de las actividades encomendadas. 13.Asesorar jurídicamente en la negociación colectiva que se derive de la presentación de pliego de condiciones presentados por los sindicatos de la entidad y proyectar los documentos que correspondan 14. Brindar soporte jurídico y administrativo en las mesas de trabajo, peticiones y/o solicitudes, requerimientos que designe el Supervisor relacionado con los asuntos sindicales y proyectar los documentos que correspondan. 15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	impuestos y cargos básicos que haya lugar		Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar.

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	Si	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato